

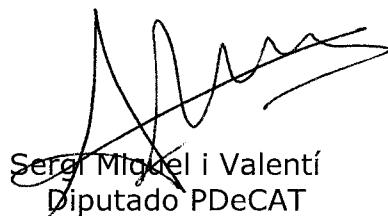
A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de SERGI MIQUEL i VALENTÍ, en su calidad de diputado del Partit Demòcrata (PDeCAT), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando las respuestas por escrito.

En abril de 2019 se aprobó la Directiva (UE) 2019/790 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital y por la que se modifican las Directivas 96/9/CE y 2001/29/CE. Los estados miembros tienen hasta el 7 de julio de 2021 para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Directiva mediante su transposición.

1. ¿Cuál es el calendario previsto por el gobierno para transponer esta directiva antes del 8 de julio de 2021 y cumplir así con la legislación comunitaria?
2. ¿Tiene previsto transponer esta directiva mediante un real-decreto ley o mediante un Proyecto de Ley?

Congreso de los Diputados, a 3 de febrero de 2021


Sergi Miquel i Valentí
Diputado PDeCAT